



**HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE**

Ciudad de
CRUZ del EJE

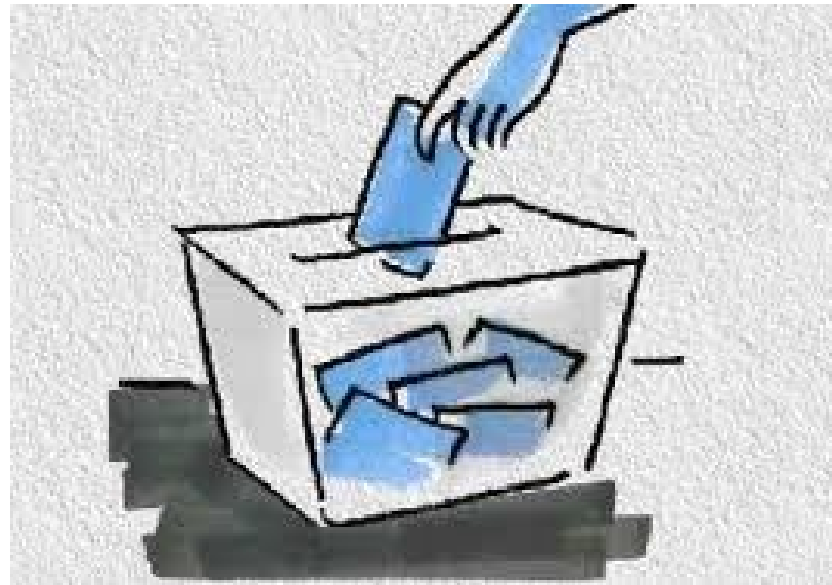


FERIA Y CONGRESO INTERNACIONAL

**LOS GOBIERNOS LOCALES
Y LOS NUEVOS DESAFÍOS**

Dr. Raúl Fernando Bazán
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Cruz del Eje

LOS SISTEMAS ELECTORALES Y LA REPRESENTATIVIDAD EN EL MUNICIPIO



CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MUNICIPIOS

AUTONOMÍA

Artículo 180.- Esta Constitución reconoce la existencia del Municipio como una comunidad natural fundada en la convivencia y asegura el régimen municipal basado en su autonomía política, administrativa, económica, financiera e institucional.

Los Municipios son independientes de todo otro poder en el ejercicio de sus atribuciones, conforme a esta Constitución y las leyes que en su consecuencia se dicten.

LEY ORGÁNICA DE MUNICIPIOS Nº 8102

ATRIBUCIONES

- Artículo 30°. Son atribuciones del Concejo Deliberante:.... 12) Dictar la Ordenanza referida al régimen electoral.

GOBERNABILIDAD

DISTRIBUCIÓN DE LAS REPRESENTACIONES

SISTEMA ELECTORAL

- Artículo 137°. La distribución de las bancas en los Concejos Deliberantes y en las Comisiones Municipales se efectuará de la siguiente manera.-
 - a) Corresponderá al partido que obtenga mayor cantidad de votos la mitad más una de las bancas. En caso de que el número de bancas sea impar, se le asignará la cifra entera inmediatamente superior a la mitad aritmética.

ORDENANZA MUNICIPAL ELECTORAL

- **ORDENANZA N° 1752/07** - El Régimen Electoral Municipal de la Ciudad de Cruz del Eje.-
- **ORDENANZA N° 2025/2014** - VOTO DE ELECTORES DE 16 AÑOS OPTATIVO –

**MAYOR PARTICIPACIÓN MAYOR
REPRESENTATIVIDAD**

ORDENANZA MUNICIPAL ELECTORAL

MODIFICACION DE LA ORDENANZA N° 1752/07

- **ORDENANZA 2074/2014** P. A. S. O.
 - ✓ PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LA DETERMINACIÓN DE CARGOS ELECTIVOS
 - ✓ TRANSPARENCIA EN LOS MECANISMO QUE EVITAN FENOMEMOS DE VOTO «NEGATIVO».

ORDENANZA MUNICIPAL ELECTORAL

- ORDENANZA N° 2074/2014: BOLETA UNICA
- ✓ GARANTIZA A TODOS LOS PARTIDOS IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN CUANTO AL CUERPO DE SUFRAGIO
- ✓ EVITA POSIBLES FRAUDES ELECTORALES



REPRESANTATIVIDAD Y GOBERNABILIDAD

- ¿LA MAYORÍA GARANTIZADA ATENTA CONTRA LA REPRESENTATIVIDAD?
- ¿LOS CONCEJALES DEBEMOS TOMAR MEDIDAS PARA LOGRAR UNA REPRESENTATIVAD GENUINA?
- ¿LOS SISTEMAS ELECTORALES PUEDEN MODIFICAR LA SITUACIÓN?

LA REPRESENTATIVIDAD ES LA BASE DEL CONTRATO SOCIAL DE GOBIERNO

«UN GOBIERNO MUNICIPAL NO PUEDE
SOSTENERSE SIN LA DEBIDA
REPRESENTATIVIDAD DE SUS FUNCIONARIOS
ELECTOS»

MUCHAS GRACIAS



Dr. Raúl Fernando Bazán
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Cruz del Eje